



## Comisión de Mejora Regulatoria #PROintegridad

Oficio COMERP/584/2022

"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 05 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta a solicitud de comentarios

FRANCISCO JAVIER MOCTEZUMA SALAS

DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración y en respuesta al Oficio SB.DJ.155/2022 en el que se solicita se realicen comentarios al proyecto de "Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el seguimiento y monitoreo de los programas sociales en la secretaría de bienestar", el cual fue presentado y fechado ante esta Comisión el día primero de agosto del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el seguimiento y monitoreo de los programas sociales en la secretaría de bienestar", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto establecer el Procedimiento mediante el cual se determinarán los criterios, acciones y directrices generales a seguir para promover un eficaz seguimiento y monitoreo de los Programas Sociales competencia de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio* la Propuesta Regulatoria antes mencionada.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

Comisión de  
Mejora Regulatoria #PROintegridad

Sin otro particular, le envió un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reección"

Laura Magdalena Zaydén Pavón  
Comisionada de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

C.c.p. Lizeth Sánchez García. - Secretaría de Bienestar. - Para su conocimiento. - Presente  
C.c.p. Osca Antonio Anaya López. - Director General de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Bienestar. - Para su conocimiento. - Presente  
Archivo  
IPV/J/GBCM/camm